



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA
DIPOR S.A.-
CUANTIA: US\$ 600,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de junio del dos mil dos, ante mí, **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR**, casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. El compareciente actúa por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **Distribuidora Importadora Dipor S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nota de nombramiento, debidamente inscrita en el Registro respectivo, quien ha sido bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad y para lo cual me presenta la Minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada: **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Conversión de Capital Social, Aumento de Capital Social y Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A., el señor Patricio Alarcón Fernández-Salvador, en su



1 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, Judicial y
2 Extrajudicial, como lo acredita con su nota de nombramiento debidamente inscrita,
3 cuya copia se adjuntará al presente instrumento, como documento habilitante,
4 autorizado por la Junta General Bursátil de la Corporación de la Compañía el
5 once de febrero del dos mil dos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Distribuidora
6 Importadora Dipor S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el
7 Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el seis de Noviembre
8 de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada mediante Resolución número
9 ochenta y cinco- dos- uno- uno- cero veintisiete treinta y nueve, suscrita por el Ab.
10 Xavier Amador Rendón, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la
11 Superintendencia de Compañías, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta
12 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
13 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un Capital Social de
14 QUINIENTOS MIL SUORES; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
15 Décima Tercera, el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se
16 aumentó el Capital Social de la Compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A., en
17 la suma de Dos millones de suores y la consecuente reforma parcial de su Estatuto
18 Social, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Agosto
19 de mil novecientos ochenta y nueve; c) Mediante Resolución número noventa
20 y siete- dos- uno- uno- dos mil seiscientos noventa y seis, suscrita por el Ab.
21 Roberto Caizahuano Vilacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (e), el
22 tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, se aprobó el Aumento de
23 Capital suscrito de la Compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A., a la
24 suma de CINCO MILLONES de suores, contenido en la escritura pública
25 otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintuno de
26 Marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
27 de Guayaquil, el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete; d)
28 Mediante Resolución número nueve nueve nueve- uno- uno- uno tres- cero

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del dieciséis de ~~Septiembre~~ de mil novecientos noventa y nueve, se fija en nuevo monto mínimo del capital social, en la suma de veinte millones de sucres para las Compañías Anónimas; ~~e~~) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada Distribuidora Importadora DIPOR S.A., celebrada el once de Febrero del dos mil dos, por unanimidad de votos acordó lo siguiente: **uno**) Convertir el capital social actual de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), a DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 200,00), de acuerdo a la nueva regulación monetaria del país; **dos**) Elevar el valor de cada una de las acciones existentes en el capital social de la compañía, esto es, de mil sucres o cuatro centavos de dólar, a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América para cada acción emitida, sin que implique esto un aumento de capital social; **tres**) Reducir el número de acciones existentes en el capital social de la compañía, que están numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive, es decir cinco mil acciones ordinarias y nominativas, para que guarden armonía con la conversión del capital social actual, a DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quedando las acciones numeradas de la cero cero uno la doscientas inclusive; **cuatro**) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que anule las cinco mil acciones existentes y en su lugar se emitan doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las que deberán ser canjeadas a los accionistas de acuerdo a su valor pagado y conforme al detalle del numeral cuatro. uno del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil dos; **cinco**) Aumentar el Capital Social de la Compañía Distribuidora Importadora DIPOR S.A., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Incremento que sumado al capital Social existente, esto es, doscientos dólares de los Estados Unidos de América, asciende a la suma



1 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS de Norteamérica, con lo que se
2 daría cumplimiento a lo dispuesto, al nuevo monto mínimo establecido por la
3 Superintendencia de Compañías, en su Resolución número nueve nueve nueve. uno
4 uno uno tres. cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número doscientos
5 setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
6 esto es; **seis**) Emitir SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
7 valor de Un dólar cada una de ellas, que serán suscritas y pagadas por el o los
8 accionistas de la compañía; **siete**) Las acciones emitidas con motivo del Aumento
9 de Capital Social de la Compañía acordado mediante Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil dos, se encuentran
11 suscritas y pagadas de la siguiente manera: Charles David Clickner, por sus propios
12 derechos suscribe, el 100% de las nuevas SEISCIENTAS acciones ordinarias y
13 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada de ellas, esto es,
14 SEISCIENTAS acciones, pagando en numerario la totalidad del valor de cada una de
15 las acciones por el suscritas, esto es la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **ocho**) Reformar el artículo Quinto del Capítulo
17 Segundo del Estatuto Social de la Compañía, para que guarde armonía con el
18 Aumento de Capital Social acordado, según el texto aprobado en la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de Febrero del dos
20 mil dos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**
21 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
22 los antecedentes expuestos y en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías
23 vigente, el señor Patricio Alarcón Fernández-Salvador, en su calidad de Gerente
24 General y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
25 Distribuidora Importadora Dipor S.A., debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de Febrero del dos
27 mil dos, declara lo siguiente: **a)** Que se Aumenta el Capital Social de la Compañía
28 Anónima Distribuidora Importadora Dipor S.A., en la suma de SEISCIENTOS

0110 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA Distribuidora Importadora DIPOR
S.A. -**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 10:00 del día once de febrero del año dos mil dos, en el local ubicado en las calles 9 de Octubre 2009 y Los Ríos, Edificio El Marqués 5º piso, Oficina No. 2, se reúnen los accionistas de la Compañía **Distribuidora Importadora DIPOR S.A.**, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Como Presidente de la Junta, actuará el titular de la Compañía, señor Ing. Walter Nickel Garaicoa y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General titular de la Compañía, señor Patricio Alarcón Fernández-Salvador.

El Presidente de la Sesión, dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, para que proceda a dar lectura a la Lista de Asistentes. El Secretario forma el Expediente del que habla el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la Lista de Asistentes, la constancia de las acciones que representan el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, compareciendo el siguiente accionista:

- **CHARLES DAVID CLICKNER**, por sus propios derechos, representa cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de su propiedad, de un valor de mil sucres cada una de ellas;

El accionista asistente, representa la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES. Capital Social que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de MIL SUCRES cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto, en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DE ACUERDO CON LA NUEVA REGULACIÓN MONETARIA DEL PAÍS Y EL CONSECUENTE INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;

PUNTO DOS: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AL MONTO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS;

PUNTO TRES: REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME A LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA JUNTA, ESTO ES, CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,

PUNTO CUATRO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENDRÁ LA APROBACIÓN DE LOS ACTOS RESUELTOS EN ESTA JUNTA.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Presidente de esta sesión, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Distribuidora Importadora DIPOR S.A.**, por lo que se procede a tratar el primer punto del orden del día, sobre el que ha sido debidamente informado el accionista de la Compañía, manifestando que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q.IJ.008 de fecha Abril 24 de 2000, expidió las normas de aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que resulta conveniente para la Compañía, realizar la conversión de su Capital Suscrito actual, el mismo que asciende a la suma de S/. 5'000.000, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, es decir a la suma de US\$ 200,00, lo que conllevará adicionalmente a elevar el valor nominal de cada acción ya emitida, que actualmente es de S/. 1.000,00, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, la suma de US\$ 1,00, aclarando que la elevación del valor nominal de cada acción ya emitida, no constituye Aumento de Capital Suscrito, por lo que mociona a la Sala, la disminución del número de las acciones existentes, a efectos de concordar el número de acciones, con la conversión del Capital Social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- CONVERTIR EL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, QUE ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5'000.000), A DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00), DE ACUERDO A LA NUEVA REGULACIÓN MONETARIA DEL PAÍS;



2.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES EXISTENTES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, DE S/. 1.000,00 A US\$ 0.04, A UN VALOR NOMINAL DE US\$ 1,00 PARA CADA ACCIÓN EMITIDA, SIN QUE IMPLIQUE ESTE INCREMENTO, UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;

3.- REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIONES EXISTENTES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE ESTÁN NUMERADAS DE LA 0001 A LA 5000 INCLUSIVE, ES DECIR CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, A DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, PARA QUE GUARDE ARMONÍA CON LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL, QUEDANDO LAS ACCIONES NUMERADAS DE LA 001 A LA 200;

4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE ANULE LAS CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, EXISTENTES Y EN SU LUGAR SE EMITAN DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN

VALOR NOMINAL DE US\$ 1,00, LAS QUE DEBERÁN SER CANJEADAS A LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- 4.1.- AL ACCIONISTA CHARLES DAVID CLICKNER, QUE ACTUALMENTE POSEE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE S/. 1.000,00 CADA UNA DE ELLAS, SE LE EMITIRÁN A SU FAVOR DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$ 1,00 CADA UNA DE ELLAS, CORRESPONDIENTES AL 100% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA;**

A continuación toma la palabra el Gerente General de la Compañía, para tratar el segundo punto del orden del día, esto es, Aumentar el Capital Social de la Compañía, al monto mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución N° 99.1113.008 publicada en el Registro Oficial N° 278 del 16 de Septiembre de 1999, en donde dispone que el nuevo capital social para las Compañía Anónimas, sea la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES que, con la actual regulación monetaria del país, sería la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Continúa tomando la palabra y manifiesta a los presentes, que el Capital Social actualmente suscrito pagado de la Compañía, es la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, proponiendo a la Sala que se incremente el Capital Social Suscrito de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con lo que sumado al Capital Social existente, esto es, DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se cumple con el nuevo monto fijado por la Superintendencia de Compañías, esto es, la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, ya que de no proceder a esta incremento, la Compañía entraría en procedo de liquidación.

Luego de breves momentos y deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 5.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE SUMADO AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL, ESTO ES, DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CUMPLE CON LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN SU RESOLUCIÓN N° 99.1113.008 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 278 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ESTO ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COMO NUEVO CAPITAL SOCIAL PARA LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS;**

- 6.- EMITIR SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE US\$ 1,00 CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO CON LA NUEVA NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES YA EXISTENTES, ESTO ES, DE LA ACCIÓN 201 A LA 800 INCLUSIVE, CONFORME A LO RESUELTO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.-**

A continuación, el Presidente de la Junta, manifiesta que corresponde a los accionistas de la Compañía, suscribir cada una de las acciones que se emitirán, con



motivo del Aumento de Capital resuelto en líneas anteriores, para lo cual advierte que cada accionista, tiene derecho preferente para suscribir nuevas acciones, en proporción a las acciones que actualmente tiene en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de uno de ellos, a renunciar a su derecho preferencial.

A continuación el accionista presente en esta Sesión, expresa su deseo de suscribir las SEISCIENTAS nuevas acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas, que se emitirán con motivo del presente Aumento de Capital, en la misma proporción accionarial que mantiene actualmente, esto es:

1.- **CHARLES DAVID CLICKNEL**, por sus propios derechos suscribe, el 100% de las nuevas SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas, esto es, la cantidad de SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una de ellas, pagando en numerario la totalidad del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América;

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

7.- APROBAR LA FORMA COMO SE HAN SUSCRITO Y PAGADO LAS NUEVAS SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE US\$ 1,00 CADA UNA DE ELLAS, QUE SE EMITIRÁN CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN ESTA JUNTA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

7.1.- CHARLES DAVID CLICKNER, POR SUS PROPIOS DERECHOS SUSCRIBE, EL 100% DE LAS NUEVAS SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$ 1,00 CADA UNA DE ELLAS, ESTO ES, LA CANTIDAD DE SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE US\$ 1,00 CADA UNA DE ELLAS, PAGANDO EN NUMERARIO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, ESTO ES, LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Acto seguido, continúa expresando el Presidente de la Junta, que se debe proceder a reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al Capital Social de la misma, para que guarde armonía con las decisiones tomadas en la presente Sesión, quien puntualiza se reforme los Artículos Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, proponiendo a la Sala apruebe el siguiente texto: **Artículo Quinto.-** El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

A continuación de una breve deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

8.- APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE GUARDE

ARMONÍA CON EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN LA PRESENTE SESIÓN, PARA LO CUAL SU NUEVO TEXTOS DIRÁ:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA.

Luego de breves momentos, toma la palabra nuevamente, el Presidente de la Sesión, manifestando a los presentes que se debe autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Patricio Alarcón Fernández-Salvador, para que en uso de sus facultades, suscriba la Escritura Pública que contendrá la Conversión del Capital Social; el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía y la Reforma Parcial de su Estatuto Social, aprobados en esta Junta y realice las demás diligencias necesarias, para el perfeccionamiento de los actos antes citados.

Acto seguido y por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve lo siguiente:

9.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENDRÁ LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS RESUELTOS EN ESTA JUNTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión, concede un momento de receso, para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma, se reinstaló la sesión y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas presentes y asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las once horas de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación, firmaron en unidad de acto: **f) Charles David Clickner, accionista; f) Ing. Walter Nickel Garaicoa, Presidente; f) Patricio Alarcón Fernández-Salvador, Gerente General.-**

Certifico que el acta de junta general extraordinaria de accionistas que antecede, es igual a su original, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil. 11 de Febrero del 2002.-



Patricio Alarcón Fernández-Salvador
Secretario de la Sesión
Gerente General



Guayaquil, 28 de Mayo del 2001

Sr. Ing.
PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR
Ciudad.-

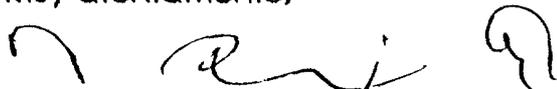
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos años.

Como Gerente General de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, además de la administración activa de los negocios de la Compañía. Las demás atribuciones a su cargo, se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la Sociedad y en la Ley vigente.

El estatuto social de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, consta en la escritura pública de Constitución, otorgada el 6 de Noviembre de 1985, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita el 27 de Diciembre de 1985 en el Registro Mercantil de Guayaquil. La Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Tercera de Guayaquil, el 28 de Junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1989.

Muy atentamente,



FRANCISCO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.** que antecede. Guayaquil, veintiocho de mayo del dos mil uno.



JAIME PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR
C.I.: 170107431-0
NAC.: ECUATORIANA
DON.: K.M. 7.5 VÍA DAULE

En la presente fecha queda inscrito es
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 70.248 Registro Mercantil N
16.306 Repertorio No. 22.115
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Junio del 2001

NOMBRAMIENTO 27 DC

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de
2 SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un
3 Dólar cada una de ellas, el mismo que sumado al Capital Social existente,
4 ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)**
5 Que se reforma parcialmente el Artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto
6 Social de la Compañía, al tenor de lo resuelto en la Junta Extraordinaria de
7 Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil dos, cuyo texto se encuentra
8 transcrito en la mencionada sesión; **c)** Que las acciones emitidas con motivo del
9 Aumento de Capital Social de la Compañía, se encuentran suscritas y pagadas en
10 la forma determinada en el numeral siete de la Cláusula Segunda del presente
11 instrumento; **d)** Que el accionista interviniente, en la celebración de este
12 Aumento de Capital, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad;
13 **e)** Que la Compañía Anónima denominada Distribuidora Importadora Dipor S.A.,
14 se encuentra sujeta al control TOTAL, por parte de la Intendencia de Control e
15 Intervención de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, **f)** Bajo juramento,
16 la correcta integración del Capital Social aumentado, conforme a la decisión
17 tomada por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía, celebrada el once de Febrero del dos mil dos, cuya copia se agrega
19 como documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
20 de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Firma legible
21 **ABOGADO CARLOS PROAÑO MANOSALVAS**, Registro del Colegio de
22 Abogados de la Provincia del Guayas número ocho mil seiscientos cinco,
23 Guayaquil.- **Hasta aquí la Minuta.**- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
24 Pública, para que surta los efectos legales pertinentes.- Se agregan a este
25 instrumento, los documentos de ley presentados por el compareciente.- Léida
26 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente,
27 quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto
28 conmigo el Notario.- Doy Fe.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SLC

PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR

C. I. 170107431-0

C. V.

EL NOTARIO



Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Marcos Díaz Casquete
Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.. celebrada ante mí, el 6 de noviembre de 1.985, he tomado nota de la CONVERSION DEL CAPITAL DE DOLARES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, treinta de enero del dos mil tres.

Piero Aycart Vincenti
Dr. Piero Aycart Vincenti
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución N° 03-GDIC-0000559, dictada por
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Enero
4 del 2003, se tomó nota de la Aprobación que contiene la
5 resolución que antecede, al margen de la matriz de la
6 escritura de Conversión del Capital de sucres a dólares
7 de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital
8 Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de
9 Distribuidora Importadora DIPOR S. A., otorgada ante mí,
10 el tres de junio del año dos mil dos.- Guayaquil, 30 de
11 Enero del 2003.-



12 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
13 Notario Vigésimo Primero
14 Cantón Guayaquil
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 00

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000559, dictada el 29 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, de fojas 28.947 a 28.961, número 4.072 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.510 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 44557
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AB.*